	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 8 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de firma	06/08/2025
Escala del Acuerdo	Micro Acuerdo
Nombre del Acuerdo	Acuerdo de confianza Ideas que dejan huella – Etapa I

UBICACIÓN

Localidad	Kennedy
UPL	Tintal
Barrio – Barrios	Tintal
Dirección	Calle 8a #88B - 61

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Con el objetivo de fortalecer una participación ciudadana activa, incidente e incluyente en la ciudad, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de la estrategia Acuerdos de Confianza y en articulación con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se vincula al trabajo territorial en la UPL Tintal, específicamente en el barrio Tintal. Esta acción busca identificar, junto a la comunidad, las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes y promover espacios de diálogo que reconozcan la diversidad y garanticen el derecho a la participación.

En los últimos años, el uso de los parques públicos ha cobrado mayor relevancia como espacios esenciales para el esparcimiento, la recreación, el ejercicio y el encuentro ciudadano. En estos espacios conviven diversos grupos sociales, entre ellos, personas que son tenedoras de animales de compañía y aquellas que no lo son. Sin embargo, esta coexistencia no siempre se da en condiciones de respeto mutuo ni con criterios claros que permitan una convivencia armónica.



IDPAC | **BOGOTÁ**

PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)

Código: IDPAC-PIPCI-FT-13
Versión: 2
Páginas 2 de 8
Fecha: 16/10/2024


Una de las principales problemáticas identificadas es la falta de cultura ciudadana frente al cuidado del espacio público y la corresponsabilidad que implica compartir estos entornos. Es común encontrar conflictos relacionados con el no recogimiento de excrementos, animales de compañía sin supervisión o sin collar, uso inadecuado de zonas comunes (como zonas de juegos infantiles o zonas verdes) y la percepción de inseguridad o incomodidad por parte de quienes no tienen animales de compañía.

Estos desacuerdos generan tensiones que afectan la calidad del disfrute del parque para todos los usuarios. La ausencia de normas claras, señalización visible y estrategias pedagógicas que promuevan la empatía, la tolerancia y el respeto, contribuyen a que se mantenga un ambiente propenso al conflicto y al deterioro del espacio público.

Por lo tanto, se hace necesario implementar estrategias que, desde una perspectiva participativa, pedagógica y comunitaria, promuevan una convivencia respetuosa entre personas con y sin animales de compañía, en condiciones de equidad, corresponsabilidad y bienestar colectivo. La iniciativa "Ideas que dejan huella" surge como respuesta a esta necesidad, planteando acciones que fortalezcan la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el respeto por los derechos y deberes de todos los actores en los parques públicos.

GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los acuerdos de confianza (Pactos) facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos, a través, del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las


	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 3 de 8 Fecha: 16/10/2024
---	---	--

comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados, a través, de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto el presente acuerdo cuenta con el objetivo fomentar la sana convivencia entre personas tenedoras y no tenedoras de animales de compañía en los parques públicos, a través de estrategias pedagógicas, participativas y comunitarias que fortalezcan la cultura ciudadana, el uso responsable del espacio público y el respeto mutuo.


Los principios generales del acuerdo de confianza (Pactos) se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 4 de 8 Fecha: 16/10/2024
---	---	--

destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado. Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 8 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA – ETAPA I** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del **ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA – ETAPA I** corresponderá a tres meses y tiene como fecha de cierre el 06 de octubre del 2025.

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA – ETAPA I** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

Los compromisos adquiridos en el marco del **ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA – ETAPA I** serán los mismos establecidos en el taller “Ideas que dejan huella”, el cual constituye el marco orientador de corresponsabilidad entre la comunidad y las entidades participantes. Dichos compromisos corresponden a los acuerdos construidos de manera participativa con los asistentes al taller, considerando las necesidades, condiciones y dinámicas específicas de cada territorio intervenido. Los compromisos asumidos pueden variar según el contexto de cada etapa y se encuentran consignados en el anexo correspondiente, el cual hace parte integral del presente documento. De los compromisos adquiridos únicamente serán tenidos en cuenta como compromisos válidos aquellos que contengan acciones concretas, medibles y verificables, orientadas a fomentar la sana convivencia entre personas tenedoras y no tenedoras de animales de compañía, el respeto y uso adecuado del espacio público en lo relacionado con la presencia de animales de compañía, la promoción de la tenencia responsable, el cuidado ambiental vinculado a


dichas prácticas y el fortalecimiento de la cultura ciudadana desde un enfoque de corresponsabilidad colectiva en la tenencia de animales de compañía. Las acciones deberán estar formuladas de manera clara, incluyendo criterios como periodicidad, alcance territorial, actores responsables y medios de verificación, de tal forma que permitan su seguimiento y evaluación posterior. Se excluyen de este acuerdo los compromisos de carácter simbólico, general o declarativo que no se encuentren alineados con los objetivos del presente instrumento ni respondan a criterios de factibilidad y pertinencia territorial.

Las personas firmantes del **ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA – ETAPA I** manifiestan haber participado de manera libre, consciente y voluntaria en el desarrollo del taller “Ideas que dejan huella”, y aceptan los compromisos aquí consignados, así como los establecidos en el anexo que hace parte integral de este documento. En tal sentido, se obligan a cumplir las acciones acordadas conforme a sus capacidades, roles y niveles de responsabilidad, en concordancia con los principios de corresponsabilidad ciudadana, respeto por el espacio público y fortalecimiento de la convivencia comunitaria.

Cualquier modificación, ajuste o inclusión de nuevos compromisos del **ACUERDO DE CONFIANZA IDEAS QUE DEJAN HUELLA – ETAPA I** deberá ser acordada de forma conjunta entre los actores firmantes, y formalizada mediante acta complementaria o adenda al presente instrumento. Dicha modificación deberá conservar el mismo nivel de formalidad, participación y validación comunitaria, y será considerada vinculante para las partes una vez suscrita.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Participar activamente en el taller Ideas que dejan huella	Todo ciudadano firmante del Acuerdo	06/08/2025

	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 7 de 8 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

2.	Demás compromisos adquiridos mediante el taller "Ideas que dejan huella", según lo establecido en el Anexo correspondiente	Actor definido en el Anexo "Ideas que dejan huella".	De Agosto 2025 a Octubre 2025
----	--	--	-------------------------------

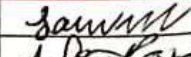



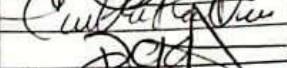
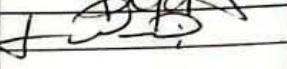

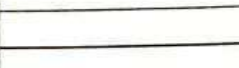
COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Nº.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Desarrollar el taller Ideas que dejan huella	IDPAC	06/08/2025
2.	Demás compromisos adquiridos mediante el taller "Ideas que dejan huella", según lo establecido en el Anexo correspondiente	Actor definido en el Anexo "Ideas que dejan huella".	De Agosto 2025 a Octubre 2025

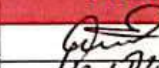
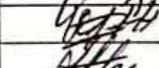
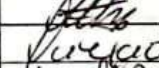
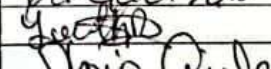
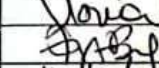

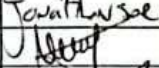


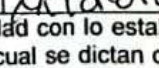
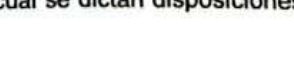


Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (06) días del mes de agosto de 2025.

Elaborado por	<i>Sebastian Gerena Burgos – Contratista SPP - IDPAC Subdirección de Promoción de la Participación - IDPAC</i>
Revisó y aprobó	<i>Diana Alexandra Olaya Arciniegas– Contratista SPP - IDPAC Subdirección de Promoción de la Participación - IDPAC</i>

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Laura Camile Moreno	ssco@animalesbogota.gov.co	IDPYBA	
Alex Mary Rojas	a.rojas@animalesbogota.gov.co	IDPYBA	
Diana Paola Henríquez	guardaparques	IDRO	
Geraldine Tóroa Montekemio	guardaparques	IDRD	
James Rincón C.	Jefe oficina	IDPAC	
Constran Villarreal	Articulador	IDPAC	
Diana Olaya A.	Asesor (contractista)	IDPAC	
Jon Camilo Castellar M.	Sub PP (E)	IDPAC	

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Brayan Israel González Obando	1030666373	3006369695	
EDGAR BETHANNO C.	19430888	3039339518	
Martha Sánchez	35326118	3204319181	
Vareyadiru Aldemir	51752629	3121966374	
Yaneth Rodríguez H.	52974963	3173968920	
Gloria Avila	41680083	3132540466	
Paby Sierra	1098710492	3169682838	
Michel Bavele Malinez	1110250087	3160552895	
Jonathan Semir To MUA	1128314319	3108316622	
Liz Adriana Hincú S	43522620	3115551622	
Tsmentu Muñoz S	36623449	3128092772	
Mario Nunez	17256134	3157935658	
María Alejandra Torres Silva	37314071	3213130465	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.